

Sesión N° 2.163.

Celebrada el 10 de Abril de 1968.

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Luasard; asisten los Directores señores Bulnes, Elgueta, Llodra, Luasilla, Brancoso, Luclurraga, Vinagre y Lepeda; el Vice Presidente señor Canas, el Gerente General señor Tráigu, el Fiscal señor Pulido, el Gerente Secretario General señor Pizar y el Pro Secretario señor Borobert. La versión taquigráfica estuvo a cargo de don Alejandro Suardes.

Acta.

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión N° 2.162, celebrada el 3 de Abril de 1968, y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Operaciones.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones efectuadas entre el 3 al 9 de Abril de 1968, cuyo resumen es el siguiente:

Préstamos Warrants.

E°	4.265.000.-
	443.201,70.

Letras Descontadas a la Industria Salitrera.

Operaciones con el Público resueltas por el Comité.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones aprobadas por el Comité Especial, en Sesión N° 914, del 9 de Abril de 1968.

Prórrogas autorizadas por la Gerencia General

Se pone a disposición de los señores Directores las minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con retras y Cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 3 al 9 de Abril de 1968.

Préstamos Warrants.

Deudor.	Monto	Voto	Abono	Saldo	N. Voto	Secundaría.
	660.000.-	29.3.	170.000.-	490.000.-	28.4.68	Azúcar
Idem.	332.000.-	29.3.	84.000.-	248.000.-	28.4.68	"
	71.500.-	3.4	23.000.-	47.667.-	3.5.68	Lana.
	490.000.-	1.4	170.000.-	320.000.-	1.5.68	Azúcar
idem	490.000.-	1.4	--	490.000.-	1.5.68	"
idem	1.000.000.-	3.4	--	1.000.000.-	3.5.68	"
idem	400.000.-	1.4	67.000.-	333.000.-	1.5.68	"
idem	832.000.-	5.4	84.000.-	748.000.-	5.5.68	"
idem	78.000.-	4.4	--	78.000.-	7.5.68	"

Prórrogas en Sucumbales.

Deudor.	Voto	Monto	Abono	Saldo	N. Voto	G. de.
	29.3.	76.200.-	--	76.200.-	28.4.68	Lana
	5.4.	90.468,67.	26.968,67	63.500.-	5.5.68	Vino

Visaciones Ley N° 5185.

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5185, alcanzaba, al 5 de Abril de 1968, a E° 179.500.-

Gastos Generales.

Estados mensuales.- Se pone a disposición de los señores Directores los Estados de la Cuenta "gastos generales" de marzo de 1968, cuyo resumen es el siguiente:

	Totales marzo	Saldo al 31.3.68
Gastos Generales en M/C	E° 587043.20.	E° 2 590 052 80
Gastos Generales en M/E.	100 507 91.	247 790 12
Compra de materiales	76 786 08	231 404 82
muebles.	<u>24 886 40</u>	<u>78 648 98</u>

Oro y Monedas Extranjeras

Estados mensuales. Distribución de depósitos en corresponsales.

El Gerente General informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 65 de los Estatutos del Banco Central, se ha distribuido a los señores Directores los estados mensuales de oro y monedas extranjeras correspondientes al mes de marzo de 1968.

Operaciones de compra y venta de cambios.

Conversión N° 8.

Compras.

Fisco Contado.	uf	2 795 912,42	
Circular 893 L. 488.		2373 125 54	
Codigos		150 495.-	
Com. ob. lucros.		22 222 641 06	
Cobre Costo de Prod.		14 646 008 79	
Varios Efectivas		1 413 025 92	
Varios Retorno de Export.		2 623 211 15	
Varios Export de Capital		1 185 000.-	
Bancos Efectivas		716 000.-	
Cobre Export de Capital		2 789 000.-	
Préstamo BID 98/SF./ch.		1 174 193.-	uf 52 084 612 95.

Ventas.

Doos. Ventas a Futuro.	uf	203 602 63	
Doos efectivas.		2 290 425 27	
Doos Pago obligaciones		15 647 54	
Varios Efectivas		2 159 996 56	
Varios pago Obligac.		50 68 92	
Fisco efectivas.		5 000 000.-	
Com. a of lucros.		5 433 118 98	
Caja de Amortiz.		943 000.-	uf 36 095 959 90.

Conversion n° 6.

Compras.

Jarros efectivos	usf	419 523 81.	
Embajadas e Int. Intero.		19 751 98	
Bancos.		<u>2 316 500.-</u>	<u>usf 2 755 775 79.</u>

Conversion n° 9.

Compras.

Ampliación Ventas a Int. ECA.	usf	6 546 57	
" " " " Circ. 875		21 673 24	
Fisco.		14 500 000.-	
Ampliación Circular 614.		2 059 12	
Euamvi.		4 900 000.-	
Recemplazo AID.		1 470 29	
Jarros Retorno de Exp.		67 507 51	
Jarros		6 574 2	
CAP.		500 000.-	
Creditos Post Embarque.		<u>1 526 9</u>	<u>usf 20 000 066 84.</u>

Ventas.

Guasol.	usf	539 865 65	
Circulas 875		168 425 841	
FCP.		4 210 272 48	
Cubris Support.		23 413 000.-	
Beor pago Oblig.		296 107 71.	
Beor Creditos Post Embarque		91 23	
Recemplazo AID.		<u>39 738 80</u>	<u>usf 20 147 569 28</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Estados Unidos.

First National City Bank.	New York.	2°	349 741 28
J. H. Schroder Banking Corp.	"		21 501 83
Morgan Guaranty Trust Co.	"		2 566 149 78
Irving Trust Co.	"		167 816 31
The Chase Manhattan Bank	"		1722 697 56
Federal Reserve Bank of New York	"		464 002 15
Manufacturers Hanover Trust Co.	"		1 463 625 -
Bankers Trust Co.	"		763 658.-
Bank of America	"		1 163 179 21
Chemical Bank N. York Trust Co.	"		842 737 99
The National Bank of North Ameri	"		618 860 56
French American Banking Corp.	"		503 241 01
Marius Ludlow Grace Trust Co.	"		684 004 38
The American Express Int. Banking.	"		28 670 27

The Bank of New York.	New York	USD	1 599 837 61
Continental Bank Int.	"		840 875 99
Brocker Citizens National Bank.	Su. Greco.		358 096 69
The Philadelphia National Bank.	Philadelphia		113 339 --
The Fidelity Bank.	"		182 676 21
Bank of London and S.A. Ltd.	London		15 675 43
Banque Française et Italienne pour l'Amérique du Sud.	Paris		167 253 75
		USD	14 342 439 78
Crédito di Lisco			31 382 651 20
Crédito B.D. 110/SE/06			485 645 --
Depósitos a Plazo.			35 500 000 --
		USD	81 710 735 98
Bank of London and S.A. Ltd.	New York		307 356 24
		USD	82 012 092 22

Distribución de los fondos en los corresponsales en Londres.

Rothschild & Sons Ltd.	London	£	7 409 : 01 : 02
Lloyds Bank Ltd.	"		9 264 : 02 : 07
Midland Bank Ltd.	"		16 743 : 00 : 09
Bank of London & S.A. Ltd.	"		48 412 : 16 : 10
First National City Bank.	"		13 357 : 09 : 03
Bank of England.	"		69 887 : 09 : 09
Westminster Bank Ltd.	"		6 688 : 06 : 11
		£	172 022 : 07 : 03

Distribución de los fondos en los corresponsales en Alemania.

D. Bundesbank.	Frankfurt.	DM.	7436215
D. Sudauswickische Bank	Hamburgo.		1 156 520 68
D. Meiberssche Bank.	"		2 308 818 69
Thero Amerika Bank.	Bremen.		300 2133
Commerzbank.	Düsseldorf.		4 580 79
		DM.	3 574 293 64

Distribución de los fondos en los corresponsales en Italia.

Banca d'Italia	Roma	Lit	1 012 930 --
Banca Commerciale Italiana			
a) Roma	Roma		172 447 470 --
b) Milán	Milán		4 121 658 --
c) Ita Especial Transitoria.	Roma.		1 793 884 526 --
		Lit	1 291 466 584 --

Distribución de los fondos en los corresponsales en Francia.

Banque Française et Italienne pour l'Amérique du Sud.	Paris	Fr.	763 423 56.
Banque de Franc.	"		460 99 79
		Fr.	<u>809 523 35</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Suiza.

Credit Suisse,	Zurich	Fr.	
a) Cta. Ordinaria			20 897 76
b) Cta. Especial			22 965 14
Union de Banques Suisses	"		49 657 53
Societe de Banque Suisse.	"		26 639 81
		Fr.	<u>120 160 26</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Bélgica.

Banque de Bruxelles.	Bruselas	Fr.	
Offic. National du Quercire,	"		1 378 630 --
		Fr.	<u>1 378 630 --</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Suecia.

Skandinaviska Banken,	Estocolmo	Cr.	298 856 37
Sveriges Riksbank.	"		32 247 20
		Cr.	<u>331 103 57</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en:

Banco Central de Bolivia	La Paz	Bol.	--
First National City Bank.	Buenos Aires	Arg.	21 542 --
Worges Bank.	Oslo	Nor.	500 --
Etho Bank of Tokyo Ltd.	Tokyo	Y.	10 702 407 --
Den Danske Landmandsbank	Copenhague	Dan.	95 839 27
Amsterdam-Rotterdam Bank.	Rotterdam	H.H.	340 487 39
First National City Bank.	Suiza	Sol.	2 50
Royal Bank of Canada	Montreal	Can.	48 398
Ergovacka Jut Zagreb.	Zagreb.	Cro.	56 57

Superintendencia de Bancos

Circulars - El Gerente Secretario General informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos el Estado de Deudores al 25 de Agosto de 1967 y Telegrama de fecha 3 del actual, que se refiere a " Documentos, so- bre otras plazas pendientes de reembolso."

Operaciones de Cambio Libre.

El Gerente Secretario General informa que en el período compren- dido entre el 1º al 5 de Abril de 1968, se efectuaron las siguientes opera- ciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por usf 61.018.550 54 y egresos por usf 40.889.941 81. - Las compras en este período alcanzaron a usf... 22.054.513 74 y las ventas a usf 6.735.136 02. -

Saldo Corresponsales al 29.3.68.				US\$ 49842439.78
<u>Ingresos.</u>				
Compras:	Conversion de Leds.	US\$	236271.67	
	Cobre Oportos de Cap.		--	
	Liquidación compra Fut	-	15112909.08	
	Circ 893. A.486.		7222854	
	Otros Op de Cap.		392000.--	
	Ret de Export.		51458229	
	Cobre Costo de Producción		5454455.22	
	Cambios de Corredores.		20889444	
	Intereses		63172.50	
Sub Total.		US\$	22054513.74	
	Dep. Cobre Cost. de Prod.		5454455.22	
	Depos. Bcos Aedtas y Bco Est.		1382970.86	
	Otros Depósitos de Bancos.		12262419	
	Depósitos Fisco.		10033844.85	
	Depo. Caja de Amort.		360000.--	
	Depo. Cobre Trib. Lud. Ext.		--	
	Valores en dólares.		3500.--	US\$ 61085505.7
				11086099032
<u>Egresos.</u>				
Ventas:	Cambio de Corredores.	US\$	574399.	
	Conversion a D. Leds.		147800.--	
	Bcos. Liq. Ventas a Fut.		6273787.93	
	Bcos. Cubrir Import.		307792.10	
Sub Total.		US\$	6735132.02	
	Giros del Fisco		16086458.85	
	Giros Cobre Costo de Producc.		5454455.22	
	Giros Bcos. Aedtas y Bco Est.		599269.78	
	Giros Caja de Amort.		506582.91	
	Otros Giros de Bancos.		31263.66	
	Carrizos.		9043838.89	
	Gastos Generales		3792.08	
	Intereses y Comis. Pagados.		91.88	
	Giro Cobre Trib. Lud. Ext.		1924257.46	
	Valores en Dólares.		5000.--	
	Giros Cedula Pres. Cap.		500000.--	US\$ 40889941.81
Saldo Corresp. (Cta. Cte)				6997104851
	(Cuid AID)			3132246212
	(Cuid BID)			485645.--
Saldo al 5.4.68.				US\$ 107779155.63

Conversion N° 8.

Saldo al 29.3.68 usf 617 979 007 50

Compras.

Caja de Amortización	usf	235 659 02	
Varios Op. de Cap.		392 000 -	
Cobre cost. de Produc.		5 437 750 95	
Varios Rit de Export.		514 582 29	
Circular 893. S. 488		72 228 54	
Varios Efectivos		32 228 08	
Bancos Efectivos.		27 640 -	usf 6 712 088 88
			6 246 910 96 38

Deudas.

Caja de Amortización	usf	360 000 -	
Cont. a ot. lucs.		147 808 -	
Beas. pago oblig.		28 750 01	
Varios Efectivos		723 531 31	
Bancos efectivas		307 792 10	
Fisco Efectivos.		8 640 000 -	usf 10 207 881 42

614 483 214 96

Primo de Cuid. A. P. de Caja.

11 684 472 99

Préstamos Populares.

1 289 234 93

Cuentas Especiales

9 829 275 26

Saldo al 5.4.68

usf 637 286 198 14

Cuereado libre fluctuante (en miles de usf).

1967

Compras de Cambio.

Deudas de Cambio.

usf 399 129 -

usf 224 104 -

1968

Enero

usf 28 478 -

usf 9 778 -

Febrero

38 509 -

16 916 -

Marzo (real 29.3.68).

Beas Efectivas.	usf	716	Beas Vtas a Fut.	usf	204
Cobre Cost. Prod.		14 646	Varios efectivas		2 160
Varios Cont.		1 413	Beas efectivas		2 290
Varios R. de Exp.		2 623	Beas. pago Oblig.		16
Col. Op de Cap.		2 789	Fisco Efectivas		5 000
Circ. 893.		2 373	Varios pago oblig.		50
Cont. OT lucs.		32 223	Cont. ot lucs.		25 433
Varios Op. Cap.		1 185	Caja de Amort.		943
Codigos Pns. Esp.		150			
Prést BID. 98/SE/CA.		1 174			
Fisco Pontado.		2 796 -			
		usf 52 086 -			usf 36 096

Cuercado Libre Fluctuante.

119.075

6.279.0

Abril. (1.º al 5.º.)

Jarros Cont.	uf	32
Circular 893		42
Caja de Amort.		236
Cobre Rest. Prod.		5438
Jarros Op. Cap.		292
Bancos. Efect.		28
Jarros Ret. de Exp.		515
		<u>6713</u>

uf 6713
125788

Cont. a ot. Cuods.	uf	148
Bcos. efectivas.		308
Jarros efectivas		724
Bcos. pago Oblig.		29
Caja de Amort.		360
Fisco efectivas.		<u>8640</u>

uf 10209
42999

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

Pagarés Leyes 14949-14171.

Pagarés Ley 14949. Dcto 4401.

Saldo al 1. 4. 68. uf 239558375.

Operación Nueva.
Cancelación
Amortización

Saldo al 5. 4. 68. uf 239558375.

Pagarés Leyes 14949-14171

Dcto 3203-3475-4401.

Saldo al 10. 4. 68. 40872350.

Operación Nueva.
Cancelación
Amortización

Saldo al 5. 4. 68. 40872350

Pagarés Ley 14949. Dcto 2531

Saldo al 1. 4. 68. 811822527

Operación Nueva.
Cancelación
Amortización

Saldo al 5. 4. 68. 811822527.

Pagarés Ley 14949 Dcto 319.

Saldo al 1. 4. 68. 32821430.

Operación Nueva.
Cancelación
Amortización

Saldo al 5. 4. 68. 32821430

1125094682.

Eº 6469179422

El gerente General da cuenta que al 9 de Abril de 1968, la posición de cambios del Banco estaba sobrecuadrada en uf\$ 317.583.246,98. Los depós

itos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a usf 99.900.000.- El total está formado por usf 8.600.000.- de propiedad de los Bancos; usf. 1.200.000.- del Fisco, usf 7.500.000.- de otros compromisos y usf 9.900.000.- correspondiente a la tributación anticipada de la Gran Minería del Cobre, ya depositada en el Banco, quedando un saldo favorable de usf 72.700.000.- al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en corresponsales del exterior, de usf. 2.230.000.-, lo que hace un total efectivamente disponible de usf 74.930.000.-

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado semanal de operaciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 5 de Abril de 1968, el total de estas cifras ascendía a F° 2.675.400.000.- y la de billetes y monedas a F° 1.595.200.000. lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1967, un aumento del total de la emisión de F° 211.500.000.- y un aumento de F° 29.000.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Corresponsales en el Ex-
terior.

First National Bank of Minneapolis.- El señor Ibáñez hace presente que se solicita autorización del Directorio para designar como Corresponsal del Banco Central en Estados Unidos al First National Bank of Minneapolis, Institución que cuenta con un capital y reservas de usf 59 millones y depósitos por usf 616 millones.

La razón principal por la que se designaría corresponsal a esta Institución reside en el hecho de que ha ofrecido a este Banco una línea de crédito para aceptación de letras por usf 500.000.-

Finalmente señala que para este acuerdo se requiere el voto favorable de 7 Directores, a lo menos, dos de los cuales deben ser representantes del Presidente de la República.

En relación con esta materia, el señor Massad, manifiesta que aun cuando el Banco y el país no requirieron en estos momentos hacer uso de este tipo de facilidades ofrecidas por empresas bancarias extranjeras, se ha estimado conveniente aceptarlas ahora, lo que permitiría un mejor manejo para el caso de que surja, en el futuro, la necesidad de contar con esta clase de crédito.

Sin observaciones y por asentimiento unánime El Directorio acuerda designar como Corresponsal del Banco Central de Chile al First National Bank of Minneapolis.

Para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 45, letra c) del D.F.L. nº 247, de 1960, Orgánico de esta Institución, se deja constancia que al acuerdo anterior concurrieron con su voto favorable los 8 señores Directores presentes, siendo 2 de ellos de representación fiscal.

Líneas de Crédito.

Proposiciones de la Comisión Especial.- El señor Ibáñez hace presente que el señor Comités, realizado en la mañana de hoy, se acordó recomendar al Directorio que adopte un acuerdo aclaratorio respecto

a la obligación que deben cumplir los Bancos regionales que no tienen oficina en Santiago o Valparaíso sobre Líneas de Crédito según Presupuesto de Caja, Crédito de Promoción y Crédito Agrícolas.

En este acuerdo se dejaría establecido que las empresas bancarias a que se ha hecho referencia, deberán mantener, en forma obligatoria solamente Líneas Agrícolas y Líneas de Promoción, y esta norma, tal como está establecido en las vigentes, se hará efectiva a partir del mes de Mayo, en que deberán tener un 4% en las primeras y un 1% en las segundas, en relación al promedio de colocaciones ordinarias del mes anteprecedente. A contar del 31 de Agosto de 1969 estas empresas tendrán la misma obligación, pero en vez de mantener montos máximos, deberán hacerlo por los promedios mensuales, exigencia que también se contempla en las actuales resoluciones.

Ahora bien, para facilitar el cumplimiento de esta obligación en Líneas de Crédito de Promoción por parte de los Bancos de Provincia, se propone complementar el acuerdo existente con una disposición que establezca que se podrán computar a ellas, los créditos artesanales otorgados en conformidad a lo prescrito en el acuerdo pertinente del Banco Central.

En segundo lugar, continúa el Gerente General, se sugiere introducir una pequeña modificación en el porcentaje de refinanciamiento y tasa de interés que cobra el Banco Central en las líneas de Crédito según Presupuesto de Caja otorgadas a favor de molinos de trigo blanco y que se pueden imputar a la obligatoriedad de Líneas Agrícolas. En este momento el refinanciamiento es solamente del 20% y el interés correspondiente del 10% y la proposición consistiría en que el refinanciamiento llegue al 25% de los créditos otorgados por los Bancos y la tasa de interés al 2% anual, con el objeto de colocar estos préstamos que, como ha dicho, son imputables a las líneas Agrícolas, en situación equivalente a estas. En las líneas Agrícolas el interés a los clientes es del 18% y en el caso de los molinos será el máximo legal, que actualmente alcanza al 19.93% anual.

El señor Bulnes pregunta desde cuándo regirán estas modificaciones; si desde el momento en que el Director adoptó el acuerdo, por el contrario será necesario esperar la dictación de algún Decreto Supremo. La consulta es procedente porque considera conveniente darlas a conocer a los Bancos, a la brevedad posible, para evitar que se produzca algún trastorno.

El señor Ibáñez hace presente que tiene entendido que estas modificaciones no necesitan de Decreto Supremo, sin perjuicio de ello el problema lo revisará la Fiscalía del Banco.

manifiesta luego que, en todo caso, no se producirá ningún trastorno porque en realidad la confusa interpretación respecto a las normas que afectan a los bancos regionales se debe a un acuerdo adoptado por el Directorio en el mes de Enero del presente año y que aún no ha sido comunicado por la Superintendencia de Bancos a las empresas bancarias, debido a que no se ha promulgado el Decreto Supremo correspondiente. Hoy día los bancos regionales se obligan sólo en la forma como se propone.

El señor Luassad complementa las explicaciones del Secretario General y expresa que las aclaraciones referidas rijan de inmediato sin observaciones y por asentimiento unánime, se acuerda aclarar en la forma que a continuación se indica el texto de los acuerdos adoptados en Sesión N° 2.157, del 31 de Enero de 1968, que fijaron el texto definitivo de las normas sobre Líneas de Crédito Agrícola y Líneas de Promoción:

Líneas de Crédito Agrícola.- Agregar antes del último inciso del N° 4 del Acuerdo a que se ha hecho referencia los siguientes párrafos:

" No obstante lo dispuesto anteriormente, las empresas bancarias acogidas al régimen especial de encaje a que se refiere el Acuerdo N° 1.876, y sus modificaciones posteriores, deberán mantener en forma obligatoria sólo los porcentajes indicados para Líneas Agrícolas y Líneas de Promoción.

" A partir del 31 de Agosto de 1969 en adelante las empresas bancarias señaladas en el párrafo anterior deberán tener en promedio cada mes, promedio de Líneas pactadas a disposición de sus clientes, equivalente a los siguientes porcentajes:

1% del promedio de las colocaciones ordinarias del mes anteprecedente en Líneas de Promoción.

4% del promedio de las colocaciones ordinarias del mes anteprecedente en Líneas Agrícolas.

Líneas de Crédito de Promoción.- Agregar al final del N° 18 del citado Acuerdo N° 2.157, los siguientes párrafos:

" No obstante lo dispuesto anteriormente, las empresas bancarias acogidas al régimen especial de encaje a que se refiere el Acuerdo N° 1.876, y sus modificaciones posteriores deberán mantener en forma obligatoria sólo los porcentajes indicados para Líneas Agrícolas y Líneas de Promoción.

" A partir del 31 de Agosto de 1969 en adelante las empresas bancarias señaladas en el párrafo anterior deberán tener en promedio cada mes, promedio de Líneas pactadas a disposición de sus clientes, equivalente a los siguientes porcentajes.

1% del promedio de las colocaciones ordinarias del mes anteprecedente en Líneas de Promoción

4% del promedio de las colocaciones ordinarias del mes anteprecedente en Líneas Agrícolas.

Asimismo, el Directorio resuelve agregar a continuación del n° 18 del Acuerdo n° 2.157, de 31 de Enero de 1968, el siguiente n° 19 nuevo:

"19. Las empresas bancarias acogidas al régimen especial de encajes a que se refiere el Acuerdo n° 1876, y sus modificaciones posteriores podrán rebajar su obligatoriedad en Líneas de Promoción una suma igual al promedio diario mensual de los saldos que hayan mantenido en Créditos Artesanales, otorgado en conformidad a lo prescrito en el Acuerdo n° 2.146, del 22 de Noviembre de 1967"

En consecuencia, los n°s 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, y 26 pasan a ser, respectivamente, sin modificaciones, n°s 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27

Líneas de Crédito Agrícola. - El Directorio acuerda agregar los siguientes incisos finales al n° 10 del Acuerdo n° 2.157, del 31 de Enero de 1968, que fijó el texto definitivo de las normas sobre Líneas de Crédito Agrícolas:

"En los casos en que el Comité Ejecutivo haga uso de la atribución conferida en el inciso anterior, se otorgará a estas operaciones un refinanciamiento del 25% de los créditos cursados por los Bancos a una tasa de interés anual del 2%".

"El interés que aplicarían las empresas bancarias a sus clientes podrá alcanzar hasta el máximo legal permitido."

Casa de Moneda de Chile.

Anticipo Art. 2° Ley 11.543. - Acuitación de moneda. El señor Ibáñez hace presente que la Casa de Moneda de Chile solicita que en conformidad a las disposiciones de la Ley n° 11.543, se le otorgue un anticipo por \$ 500.000.-, destinado a cubrir gastos de acuitación de monedas de bronce aluminio. Agrega que estos anticipos se deducen posteriormente de las facturas que por confección de monedas presenta la Casa de Moneda al Banco a fines del semestre.

En mérito de lo expuesto se resuelve conceder a la Casa de Moneda de Chile, en conformidad con las disposiciones de la Ley n° 11.543, un anticipo por la suma de \$ 500.000.- con el objeto de que sea destinado a atender gastos relacionados con la acuitación de monedas de bronce aluminio que ese Organismo debe ejecutar en cumplimiento de las ordenes impartidas por esta Institución.

Este crédito, en su oportunidad, será deducido de la factura que ese Organismo presente al Banco, por dicho concepto a fines del semestre en curso.

Instituto de Estudios Bancarios. Aporte anual del Banco. - El señor Ibáñez informa que el Instituto

de Estudios Bancarios solicita, como en años anteriores, que el Banco contribuya a su mantenimiento durante el año 1968 con una cuota de F° 24.619.-. En el año anterior el monto que aportó el Banco alcanzó a F° 24.254, cálculo que efectúa el Instituto usando un sistema similar al de la Superintendencia de Bancos para distribuir sus gastos entre todos los organismos bajo su control.

Sin observaciones y por asentimiento unánime, se acuerda contribuir con la cantidad de F° 24.619.-, al mantenimiento del Instituto de Estudios Bancarios por el año 1968.

Centro Interamericano de Enseñanza de Estadística (CIENES)

El Gerente General recuerda que en sesión N° 2.158, del 6 de marzo del presente año, el Directorio acordó un aporte por F° 68.000.-, destinado al financiamiento del Centro Interamericano de Enseñanza de Estadística durante el año 1968.

En dicha oportunidad, el Director señor Ludurraga estimó conveniente que se distribuyera a los señores Directores alguna muestra del CIENES, para que pudieran apreciar debidamente su finalidad, aún cuando él personalmente conoce la labor de este Organismo.

Esta petición fue transmitida al CIENES, quien recientemente ha remitido al Banco el informe Anual correspondiente al año 1967 y un Prospecto de los Cursos que patrocinará para el año 1969, publicaciones que están a disposición de los señores Directores en la Biblioteca del Banco, donde podrán revisarlas o solicitarlas en préstamo a dicho servicio si así lo desean.

Situación Crediticia.

Observaciones del señor Ludurraga. El señor Ludurraga manifestó que últimamente y en múltiples oportunidades, tal vez como consecuencia de la aparición de un estudio muy documentado y completo sobre el crédito en Chile y su distribución, realizado por dos distinguidos economistas, los señores Javier Guzmán y Sergio Ludurraga, se ha extendido en la opinión pública una idea que, si sigue prosperando, puede ser perjudicial para el buen entendimiento de las tareas que le corresponden al Banco Central.

En este estudio hay una tesis implícita que se refiere a una deficiencia de los recursos líquidos de que disponería el país, para mantener un nivel de producción aceptable, aspecto que está desarrollado en forma muy documentada y puede ser controvertible, desde el momento que tiene una presentación abreviada y sus conclusiones parecen definitivas.

Posteriormente a esa publicación se ha efectuado la Convención de la Producción y del Comercio y las conclusiones obtenidas allí acerca de esta materia coinciden con el informe en cuanto a que

la política crediticia está basada en medidas de tipo restrictivo, insuficientes para mantener un nivel amplio de producción. En la misma Convención, según lo afirma la prensa, ya que todavía no hay un documento que refleje exactamente en forma oficial lo que se dijo, se habría llegado a la conclusión de que existiría insuficiencia de recursos monetarios, que estaría produciendo una cierta esférica en la producción, porque el crecimiento del producto nacional bruto fue inferior en 1967 al del año 1966.

La verdad es que este tema se presta para controversias, pero en el Banco, que es responsable de la política monetaria y crediticia, debería existir respecto de él un criterio muy claro, que si fuera posible, se diera a conocer, para demostrar que la realidad no es contradictoria con la política seguida, especialmente desde fines del año 1964.

Reitera que considera de extraordinaria importancia que el Directorio se aboque a una revisión muy profunda, de la posición planteada y si su política continúa los cursos seguidos hasta ahora, no dejar que una imagen errada de la opinión pública se extienda aún más, para mantener con ello el principio de que esta Institución es la autoridad monetaria responsable. Si por el contrario, la conclusión a que se llegue es negativa, entonces no quedaría otro camino que reconocer los errores y cambiar rumos.

El señor Sepeda informa que una comisión de la Convención se dedicó especialmente a los aspectos referidos por el señor Ludurraga, ya que era evidente el interés por la política monetaria. Las conclusiones de las diversas comisiones fueron consignadas por escrito, y para una información objetiva del Banco hará llegar un ejemplar con todas ellas con el propósito de que los señores Directores puedan formarse un juicio cabal sobre la materia.

Agrega que le parece muy importante analizar este resultado, por que ello permitiría apreciar si las opiniones de los técnicos de las empresas son o no acertadas.

Manifiesta en seguida, el señor Sepeda, que las publicaciones que aparecieron en los diarios no siempre reflejan la realidad. Respecto de la agricultura, por ejemplo se comentaron conclusiones que habían sido motivo de un simple borrador, como algo definitivo.

El señor Ludurraga hace presente que el análisis de estas discusiones puede ser positivo, desde el momento que la Convención representa un consorcio bastante amplio, dada la concurrencia y magnitud que alcanzó el tema.

Cratos de ilustrar a la opinión pública acerca de la verdadera magnitud del problema es una situación que no puede estar a

valada por una sola circunstancia, porque es indudable que hay otros aspectos que es necesario considerar como por ejemplo, fenómenos políticos tales como la discusión en torno al Proyecto de Prácticas, en que se argumenta la necesidad de disminuir el gasto fiscal, que es un hecho evidente que se va a producir y que forzosamente tendrá algún efecto en la disminución de la dinámica económica. Lo sabe el señor Director, hasta qué punto podrá este hecho afectar a las empresas, ya que no todas sus inversiones se reducen al rubro sueldos, que deben continuar pagando. De tal modo, continúa, que las fluctuaciones en el gasto fiscal tendrán una repercusión en otras actividades, ya que, por vía de ejemplo, una disminución de transferencias fiscales de los Ferrocarriles del Estado, tendría un efecto en los órdenes de compra de materiales ferrosos y de otro orden en el país, lo cual produciría una automática salida de la producción metalúrgica, principalmente. De ahí que parece contrarrevitable el predicamento de que hay que disminuir el gasto fiscal y para el Directorio del Banco, como responsable de la política monetaria, podría resultar altamente conveniente examinar este hecho como un problema de mucho más trascendencia que para la opinión pública.

El señor Sepeda hace presente que la disminución del gasto fiscal se está discutiendo en el ámbito político, entre los partidos y el Gobierno. La Convención sólo se ha referido a este problema en términos generales, analizando el aumento excesivo que, según cifras estadísticas, se habría producido y que se dieron a conocer por intermedio de su Presidente.

En cuanto al gasto fiscal, a juicio del señor Sepeda, es una materia que difícilmente podría considerar el Consejo del Banco porque tiene un carácter netamente político, por lo que propone que no se analice en la oportunidad en que se decida abrir debate sobre el particular.

El señor Ludurraga señala que al hacer referencia al gasto fiscal, sólo lo ha señalado en cuanto a que este arbitrio tiene relevancia con la política monetaria y que debería buscarse alguna medida compensatoria, porque cree que una reducción puede producir efectos contradictorios, y tal como se señala en la Convención, el hecho de que se disminuya el gasto fiscal podría influir en una depresión de la actividad en 1968.

Al margen de lo señalado en la Convención y desde el punto de vista de política monetaria, en un concepto mucho más claro, el señor Ludurraga señala que es posible que haya una influencia de la política monetaria en la actividad económica, que es posible que haya una influencia de la política monetaria en la disminución de la actividad econó-

misa. del año 1964 y puede ser esta la misma razón de un fenómeno semejante en 1968. En virtud de ello es que ha hecho referencia al gasto fiscal, pero de ninguna manera como elemento de juicio, porque los hechos políticos habría que dejarlos al criterio personal de los señores Directores.

El señor Luasad hace presente que en una oportunidad pasada se hizo un análisis de la situación crediticia y recuerda que las cifras indicaban que no había realmente una crisis en las actividades de la producción ya que se mostraba un crecimiento del crédito, en promedio, del 8% por año. Sin embargo, continúa, si se toma un periodo, desde 1940 como base hasta hoy, se demuestra que el crédito real ha sido más o menos estable, en circunstancias que en el periodo 1964 a la fecha el crédito al sector público ha crecido en un promedio del 8% por año.

Señala en seguida, el señor Presidente, que bien vale la pena examinar los informes que tuvo a la vista la Comisión, porque esta es una materia que está en observación permanente por parte del Departamento de Estudios del Banco. Una vez que se cuente con este informe se podría determinar con más exactitud las modificaciones que podrían hacerse.

Manifiesta en seguida el señor Luasad, que concuerda con el señor Ludwraga en el sentido de que si bien esta materia no puede ser tratada sólo al nivel técnico sino también a nivel político, lo que es difícilmente separable. Debe reconocerse que ello puede contribuir a debilitar la acción de la Institución responsable, en este caso el Banco Central. Concuerda, también, que el hecho de que se ponga en duda la efectividad de las bases mismas sobre las cuales una política ha sido diseñada y los efectos de esta política, tiene que ser un hecho que necesariamente interesa al Directorio para su análisis.

Una vez que el Departamento Técnico reciba todo los antecedentes procederá a examinarlos en detalle para determinar quiénes pueden ser aceptados y en qué aspectos puede no haber coincidencia. En cuanto a apreciaciones o juicios es posible que no haya similitud de criterios, pero en materia de análisis técnico y cifras básicas debería haber algún grado de similitud si ellas están correctas, porque no puede haber dos criterios opuestos en materias por su naturaleza no controversiales.

El señor Bulnes solicita que el Departamento Técnico se alce, desde luego, a un análisis sobre la expansión del crédito desde la fecha a que se refiere el estudio señalado por el señor Ludwraga, que es del año 1940 adelante. Agrega que no le parece que se pueda

terminar finalmente que el crédito real haya disminuido pero puede señalar que la Comisión llegó a conclusiones sumamente alarmantes sobre la distribución del crédito al sector privado y sobre el aumento del crédito real para el Fisco.

El señor Elgueta manifiesta también que debe hacerse un estudio muy profundo, porque indudablemente la situación del año 1967 debe considerarse como una campaña de alarma, ya que hubo una contracción violenta en el crecimiento que habría tenido el país dentro del cuadro general y ello se atribuye como uno de los elementos más importantes, a la política crediticia, de manera que es muy útil despejar esta incógnita y determinar hasta qué punto ha influido en la situación producida, que califica de realmente seria, como asimismo, en las proyecciones para el presente año.

El señor Luasac hace presente que en los años 1965 y 1966 se observó un fenómeno de aceleración del índice de crecimiento y las expresiones que muchas personas utilizaron para criticar la política crediticia son las mismas que hoy se escuchan, de manera que no es un índice el hecho de que se diga que el crédito está escaso para deducir que por ello la producción aumenta o disminuye.

Manifiesta luego el señor Presidente que las expresiones estaban también fundamentadas en el mismo tipo de análisis que ha señalado el señor Elgueta, porque igualmente se hizo alusión al crédito, que habría crecido en menor proporción que el producto nacional y que además existía una proporción de los recursos crediticios que estaban pasando del sector privado al público. Si se mira la historia, continúa el señor Luasac, ese tipo de críticas en el país han sido absolutamente permanentes. En efecto, las ha habido cuando la producción crece y cuando la producción disminuye, es lo cual se quiere señalar que estos argumentos deben destacarse, sino solamente dejar en claro que el análisis que se ha mencionado tiene que incluir mucho más que la sola política crediticia, como ser, además, un estudio de la capacidad no utilizada de las industrias, distribución de los ingresos, orientación de la demanda, política de comercio exterior, estructura de los gastos fiscales, etc. Lo mismo que un gasto fiscal puede significar más o menos crecimiento, un gasto fiscal más bajo puede significar un crecimiento mayor o viceversa; todo ello depende como ese gasto esté estructurado y cuales son las características que lo estimulan. Otro objetivo que debe estar presente en una política general, es el que tienda a procurar un mejor nivel de vida para los sectores postergados, de tal manera que un análisis de lo que ocurrió en 1967, cuidando solo el aspecto crediticio, cree que es un error, porque realmente

no puede considerarse el problema unilateralmente.

Por otra parte, continúa el señor Presidente, internacionalmente hablando, 1967 fue un año de detención del ritmo de crecimiento en casi todo el mundo, y puede ser que este hecho haya ocurrido por coincidencia o no. Por otro lado, cualquiera que sean las condiciones crediticias, monetarias, de ingreso, etc., el crecimiento de todos los países no es nunca de tipo coincidente y a tasas perfectamente equilibradas, ya que, a veces, hay crecimiento rápido y otras veces lento, lo que es una situación absolutamente conocida en todas partes.

El señor Elgueta hace presuntir que en los años 1965 y 1966 puede haber influido el hecho de que por primera vez tuvieron acceso al crédito sectores que antes no lo tenían, lo cual puede haber afectado en cierta proporción el volumen de recursos de aquellos que disponían de estas facilidades. Otro aspecto que bien puede haber tenido influencia en el fenómeno es la mayor velocidad de las coberturas, lo que representa la pérdida de un crédito permanente de que ha dispuesto el sector privado. Agrega que no sabe si, con anterioridad, el grado de queja era igual al de ahora, porque un tiempo no estaba en Chile, pero puede señalar que hoy día en el sector privado, por lo menos en la parte en que él actúa la situación es insostenible y angustiada y está produciendo la paralización en muchos tipos de actividades.

El señor Massad hace presuntir que estos mismos argumentos se escucharon en 1965 y 1966.

El señor Luchurraga expresa que lo señalado por el señor Elgueta respecto a que la situación crediticia en las empresas es insostenible es muy real y pone de manifiesto la importancia de hacer un estudio profundo, ya que un sistema monetario bien ejecutado todo lo dificulta, pero muy pocas veces se le reconoce como un factor de éxito en la política económica. La política monetaria sirve para dos objetivos principales, como un elemento para aumentar la actividad económica y como un indicador del equilibrio. Si esta situación insostenible que se está notando en las empresas proviene de una deficiencia de tipo monetario, que es causa de una depresión y la inflación se está expresando en este fenómeno insostenible, la determinación puede ser de dos tipos. También: provocar una expansión del crédito, si verdaderamente ello representa una expresión de la presión inflacionaria, o bien efectuar una revisión de la posición y buscar los medios para contenerla.

De este modo, termina manifestando el señor Luchurraga, lo paraca de la mayor importancia estudiar el problema en todos sus

alcances, ya que habria una serie de factores que analizar para disipar la sistemática campaña, especialmente de la prensa de izquierda, de dar una imágen a la opinión pública, en orden a que la autoridad montañesa tendría cierta indelección para considerar este problema o lo abordaría sin tener en consideración múltiples factores cuya incidencia nadie en este Consejo discute.

Se levanta la sesión a las 16 horas.

Bulnes
Elgueto
Hodrá
Laurilla
Broncoso
Ludurrago
Umagre
Tepello.

~~_____~~
M. Yoda
~~_____~~
Fludurrago
~~_____~~
~~_____~~

Massad
Cauas
Ibañiz
Pulido
Reyes
Borchert.

~~_____~~